LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y debido a que la Alcaldía no cuenta con personal para atender de manera directa el volumen de procesos operativos. Por tanto, se hace indispensable la contratación de servicios profesionales encaminados a la operativización de las actividades de dicha dependencia, asegurando la continuidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos municipales; por lo anterior se hace necesario celebrar un contrato que permita la ejecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ENCAMINADOS A LA OPERATIVIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NUEVO COLON, TIERRA QUE NOS UNE 2025 – 2027".**

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del artículo 3 del decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social